



Consejo de Administración

332.^a reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/PFA/6

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 2 de marzo de 2018

Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

Finalidad del documento

Adjunto al presente documento se transmite el informe de 2018 del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, para debate y orientación.

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina informará al Comité sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en el informe anexo.

Unidad autora: Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Documentos conexos: GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (&Corr.), párrafos 650 y 657; GB.316/PFA/6/2; GB.319/PFA/6/1; GB.319/INS/15/7; GB.319/PV, párrafo 308; GB.323/PFA/7/2; GB.325/PFA/4; dec-GB.325/PFA/4; GB.325/PFA/4 (Add.); dec-GB.325/PFA/4 (Add.); GB.326/PFA/8; GB.326/PV, párrafo 625; GB.329/PFA/6; GB.329/PV, párrafo 719; GB.331/PFA/7; dec-GB.331/PFA/7.

1. De conformidad con el mandato encomendado ¹, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se reunió en Ginebra el 1.º y el 2 de junio de 2017 y del 20 al 22 de septiembre de 2017, y en Lima del 22 al 24 de enero de 2018.
2. Durante ese período, el IOAC estuvo integrado por los siguientes miembros:
 - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán/Canadá), Presidenta;
 - Sr. Luis CHINCHILLA (Perú);
 - Sr. Frank HARNISCHFEGER (Alemania);
 - Sr. N. R. RAYALU (India).
3. El Director General transmite adjunto al presente documento el informe anual del Comité para que lo examine el Consejo de Administración.

¹ Aprobado por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión, de noviembre de 2012 (GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650) y revisado en su 331.ª reunión, de noviembre de 2017 (GB.331/PFA/7; dec-GB.331/PFA/7).

Anexo

Décimo informe anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

1. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) (en adelante, el Comité) se complace en presentar su décimo informe, relativo a la labor que realizó entre mayo de 2017 y enero de 2018. El Comité se reunió en Ginebra el 1.º y el 2 de junio de 2017 y del 20 al 22 de septiembre de 2017, y en Lima del 22 al 24 de enero de 2018. En todas las reuniones se alcanzó el quórum de presencia y todos los miembros afirmaron que el desempeño de su cargo no entrañaba ningún conflicto de intereses y firmaron la declaración correspondiente. Tras la dimisión de uno de sus miembros en diciembre de 2016, y previa consulta con el Consejo de Administración, el Comité prosiguió su labor durante ese período con sólo cuatro miembros.
2. Una vez más, el Comité ha seguido un orden del día con puntos permanentes basado en el mandato que guía su labor, a fin de abordar de manera plena y exhaustiva todos los aspectos relacionados con las funciones que le incumben. Durante sus reuniones, el Comité se entrevistó con funcionarios de alto nivel de la Oficina, entre otros, el Director General, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma, el Tesorero y Contralor de Finanzas, el Auditor Interno Jefe, el Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) y el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos, con objeto de hacer un seguimiento de los asuntos abordados en sus reuniones anteriores y de recabar información sobre cuestiones relacionadas con su mandato. Además, el Comité mantuvo sesiones de información con la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P) y el Director del Departamento de Estadística, con miras a ampliar sus conocimientos acerca de las actividades de la OIT.
3. A fin de comprender mejor el aspecto del mandato de la OIT relativo a los procesos operativos y la cultura institucional de la Organización, y de contribuir a la evaluación de éstos, y teniendo en cuenta la incidencia fundamental que tiene la labor del Comité en la gobernanza, la gestión de los riesgos y la prestación de servicios más eficaces en función de los costos, se había previsto que la reunión del Comité de enero de 2018 tuviera lugar en una oficina regional. El Comité siguió su orden del día habitual y, además, se entrevistó con el Director Regional y el Jefe de los Servicios Administrativos Regionales y visitó los emplazamientos de varios proyectos de cooperación para el desarrollo dirigidos por el Director del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para los Países Andinos (ETD/OP-Lima). En el transcurso de sus reuniones de junio y septiembre de 2017, el Comité también se entrevistó con representantes del Auditor Externo (a saber, la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas).
4. El Comité apreció la oportunidad que se le brindó de reunirse con miembros del Consejo de Administración en septiembre de 2017 en una sesión informal y de poder deliberar sobre la labor que llevaba a cabo e identificar esferas en que se podrían introducir mejoras.

Informes financieros, estados financieros comprobados, prácticas de divulgación de información e informes del Auditor Externo

5. El Comité examinó la calidad y el nivel de los informes financieros, en particular de los documentos que forman parte del proceso de información financiera, a saber, el informe financiero, los estados financieros y el informe y la opinión del Auditor Externo. Como se informó oralmente al Consejo de Administración en junio de 2017, el Comité había examinado los estados financieros correspondientes a 2016 en una reunión con el Auditor Externo y altos funcionarios del Departamento de Servicios Financieros de la Oficina. El

examen permitió al Comité confirmar al Consejo de Administración que la independencia del Auditor Externo no se había visto comprometida y los documentos se habían elaborado sobre la base de sólidos principios contables y, habida cuenta del Informe del Auditor Externo, aconsejar al Consejo de Administración que recomendara la adopción por parte de la Conferencia del Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2016.

6. El examen del Comité se centró en la presentación por parte de la Oficina de las cifras, notas e informes analíticos complementarios. El Comité llegó a la conclusión de que el proceso iniciado para introducir cambios en las políticas contables de la OIT se había realizado de forma adecuada, completa y en colaboración con el Auditor Externo. El Comité había recibido respuestas satisfactorias, tanto de la Oficina como del Auditor Externo, a una serie de aclaraciones solicitadas sobre algunos aspectos técnicos y, por tanto, no había nada relevante desde un punto de vista técnico contable que deseara señalar a la atención del Consejo de Administración. Tomó nota con satisfacción de la opinión sin reservas emitida por el Auditor Externo y de que, durante el período de que se informa, las transacciones de la OIT se habían efectuado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el Reglamento Financiero.

Políticas y normas contables

7. Antes de examinar los estados financieros el Comité llevó a cabo un examen de las políticas contables, en el que constató que éstas se habían aplicado de manera coherente. Asimismo, examinó el proceso iniciado por la Oficina para evaluar el impacto de nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que serían aplicables a partir de 2018, señalando que no se preveía que su aplicación tuviese repercusiones importantes. Se informó también al Comité sobre los resultados de las deliberaciones que habían tenido lugar en el seno del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas a ese respecto. El Comité consideró satisfactorias las actividades en curso en esa esfera.

Alcance, plan y enfoque de la auditoría externa

9. Sobre la base del examen realizado y de la entrevista mantenida con el Auditor Externo, el Comité estimó que el alcance del plan de auditoría externa era adecuado, que éste se había ejecutado con la finalidad de corregir los riesgos señalados y que no se introdujeron cambios en el plan durante su aplicación, lo que ponía de manifiesto que el enfoque adoptado resultaba apropiado. Además, el Comité examinó las observaciones y recomendaciones que se formularon durante la auditoría y las debatió con la Oficina. Se mostró satisfecho con las respuestas que ofreció la Oficina, aunque señaló que se podía agilizar aún más el proceso de aplicación de algunas recomendaciones formuladas por el anterior Auditor Externo.
10. El Comité celebró una sesión privada con representantes del Auditor Externo para examinar esferas de interés común. El Comité seguirá utilizando este valioso mecanismo para asegurarse de que cualquier inquietud con respecto a la relación de trabajo entre el Auditor Externo, la dirección de la OIT y la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) pueda ser planteada por cualquiera de las partes de forma franca y abierta. No se planteó ninguna inquietud al respecto y el Comité confirma que no ha tenido conocimiento de ningún hecho que pudiera suscitar dudas con respecto a la independencia, la eficacia o la objetividad de los órganos en cuestión.

Alcance, plan, recursos, desempeño e independencia de la auditoría interna

11. El Comité se entrevistó con el Auditor Interno Jefe en todas sus reuniones y mantuvo además una reunión privada con él. El Comité examinó el alcance, el plan, los recursos, el desempeño y la independencia de la función. Durante su reunión de enero, el Comité

examinó también el proyecto de informe preparado por el Auditor Interno Jefe para la presente reunión del Consejo de Administración y tomó nota de las principales conclusiones y mensajes que figuraban en él.

12. Por lo que respecta al enfoque adoptado para establecer un plan de auditoría basado en los riesgos, el Comité consideró que el enfoque seguido por la IAO con respecto al análisis de los riesgos era satisfactorio. Tomó nota asimismo de que, en el transcurso del año, el Director General había aprobado la concesión de financiación adicional cuando la IAO detectó un déficit de recursos.
13. En cuanto al desempeño de la función de auditoría interna, el Comité observó que la ejecución del plan para 2016-2017 no había avanzado según lo previsto. Sin embargo, observó que la IAO había seguido externalizando algunas actividades para aumentar la capacidad, en particular en esferas que requerían competencias especializadas. El Comité expresó su satisfacción por la adopción de ese enfoque, que mejoraba los aspectos cualitativos de la función de control. Además, durante el período de que se informa, la IAO se había centrado en auditorías que tenían un grado de prioridad elevado. El Comité manifestó su acuerdo con este enfoque que consistía en centrar las auditorías en actividades de alto riesgo, pero observó que, como resultado de esta orientación específica, la tasa de ejecución del plan se había situado en el 69 por ciento, frente al 100 por ciento de los tres años precedentes, que resultó ser excepcionalmente elevada. Las principales razones aducidas para explicar esta situación fueron el continuo aumento del número de denuncias que había que investigar y la consiguiente monopolización de una parte de los recursos previstos para la auditoría interna, así como ciertos problemas de dotación de personal. El Comité tomó nota con aprobación de esa información. El Comité alienta a la IAO a que estudie la posibilidad de llevar a cabo actividades combinadas de verificación que promuevan la utilización de los trabajos de otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento, de conformidad con la norma 2050 de las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, con la finalidad de reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos. Esas medidas, junto con un ejercicio centrado en auditorías más amplias y estratégicas, deberían contribuir a mejorar la ejecución del plan de auditoría.
14. El Comité también tomó nota de que en 2018 debía realizarse un examen externo de control de calidad para evaluar el cumplimiento de las Normas Internacionales para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos (IAI); a ese respecto, alentó a la IAO a iniciar el proceso lo antes posible. Esto también contribuiría a que la IAO elaborara el plan de mejora continua de cara al futuro. Asimismo, permitiría evaluar el desempeño de ésta y el grado de madurez alcanzado desde el último examen, que se había realizado hacía cinco años, lo que resultaría de gran utilidad. El Comité, que había supervisado el cumplimiento de las recomendaciones que se formularon a raíz del último examen, se mostró satisfecho por lo que respectaba a la situación en materia de aplicación. No obstante, se le informó de que ciertas modificaciones que debían introducirse en la Carta de la IAO serían incorporadas tras la evaluación externa de la calidad, iniciativa con la que estuvo de acuerdo el Comité.
15. El Comité constató que la incidencia de las denuncias de fraude y otras irregularidades se habían mantenido en un nivel relativamente alto, lo que había supuesto una carga de trabajo adicional para la unidad competente. Seguía siendo difícil determinar el nivel de recursos que necesitaba la unidad de investigación, ya que ese nivel dependía del volumen y la naturaleza de las investigaciones que hubiera que llevar a cabo. El Comité constató con preocupación que el aumento del número de denuncias había dado lugar a una acumulación de investigaciones pendientes. Consideraba primordial que esas investigaciones se realizaran sin más dilaciones. Teniendo en cuenta las repercusiones que podrían entrañar los retrasos en la conclusión de esos procesos, recomienda a la IAO que examine la posibilidad de adoptar nuevas medidas para reducir el número de investigaciones pendientes, como podrían ser un mayor grado de externalización y de recursos a las tecnologías de la información. El Comité mantuvo discusiones pormenorizadas sobre la cuestión y consideró que, con la aportación adicional de unos 317 000 dólares de los Estados Unidos que se aprobaron en el

marco del Programa y Presupuesto para 2018-2019 y la aplicación de alguna de las medidas adicionales mencionadas anteriormente, se conseguiría disminuir el número de investigaciones pendientes. Se informó al Comité de que la IAO había recurrido a acuerdos de contratación externa a largo plazo, solicitado asistencia regional y utilizado tecnologías de la información cuando lo consideró conveniente, pero éste estimaba que la IAO debía seguir recurriendo en mayor medida a esas opciones para reducir el número de investigaciones pendientes.

Recomendación 1 (2018)

El Comité alienta a la IAO a que considere la posibilidad de adoptar medidas adicionales para reducir el número de investigaciones de denuncias pendientes, ya que la pronta conclusión de esas investigaciones reviste una importancia fundamental para el entorno de control.

Gestión de riesgos y controles internos

16. Con respecto a la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional en la Oficina, la dirección había seguido integrándolo en las prácticas de trabajo y, para ello, había promovido una mayor sensibilización, había organizado cursos de formación y había dado respuesta a las demandas de los directivos. Se informó también al Comité acerca de la aplicación de un nuevo módulo de gestión de riesgos basado en las tecnologías de la información que debería ayudar a los directivos a hacer de la gestión de riesgos una herramienta de adopción de decisiones de uso diario y mejorar la eficacia de los procesos de identificación, gestión y mitigación de riesgos. El Comité señaló que la utilización de esta herramienta debía figurar en los futuros programas de formación. El establecimiento de un marco formal de control interno basado en el modelo de las tres líneas de defensa también había contribuido a integrar el control interno en los mecanismos de gestión de riesgos y rendición de cuentas. El Comité alienta a la dirección a mantener un diálogo dentro del sistema de las Naciones Unidas para que se puedan elaborar enfoques comunes a largo plazo. Además, a fin de acelerar el proceso de aplicación, se sugiere que, paralelamente a las soluciones que proponga la dirección, se examine la posibilidad de elaborar parámetros de medición, que ayudarían no sólo a mejorar la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional, sino también a reforzar la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidades.

Recomendación 2 (2018)

El Comité recomienda a la dirección que considere la posibilidad de elaborar parámetros de medición y de adoptar nuevos enfoques a fin de agilizar el proceso de aplicación y, al mismo tiempo, reforzar la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidades.

17. El Comité observó que durante el año había proseguido la aplicación de la estrategia de implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS). La aplicación de IRIS en toda la red de oficinas exteriores ha propiciado una mejora de la función de control. El Comité observó también que las limitaciones presupuestarias seguían dificultando los avances hacia la plena aplicación del sistema. Tomó nota con satisfacción de que INFOTEC estaba estudiando distintas opciones para mejorar el reparto de los costos y obtener recursos suplementarios a fin de mantener los niveles de servicio requeridos a nivel mundial. Observó con agrado que los usuarios consideraban satisfactorios el apoyo y la formación que se les había proporcionado y que habían facilitado la transición a nuevas plataformas en toda la Oficina.

El Comité recibió un documento de información sobre la estrategia en materia de tecnología de la información y tomó nota de que en ese documento se indicaba claramente que los «macrodatos y los instrumentos analíticos» eran resultados esenciales, ya que la OIT debía poder reagrupar y procesar rápidamente grandes cantidades de datos diseminados. En opinión del Comité, estos elementos son tan sólo un punto de partida, por lo que la atención debería centrarse en actuar con flexibilidad y en encontrar soluciones que permitan adoptar

diferentes enfoques y ampliar el acceso móvil, reforzando al mismo tiempo la ciberseguridad. El Comité considera que ésta es un poderoso catalizador que permite aprovechar las importantes oportunidades que ofrece la transformación digital, en particular las posibles contribuciones para mejorar las actividades y el cumplimiento del mandato de la OIT. El Comité tiene previsto proseguir el examen de esta cuestión durante el próximo año.

El Comité señala que ha transcurrido bastante tiempo desde que se evaluaron los resultados en materia de tecnología de la información utilizando métodos externos como el modelo de mejores prácticas denominado COBIT; por ello, alienta a INFOTEC a realizar una evaluación de su desempeño general.

Recomendación 3 (2018)

El Comité alienta a INFOTEC a que encargue la realización de una evaluación externa de su desempeño para determinar los ámbitos del Departamento que podrían ser susceptibles de mejora.

18. El Comité siguió recibiendo información relativa al examen de los procesos operativos (BPR, por sus siglas en inglés) en curso. La dirección informó al Comité de que el proceso adoptado se había basado en el principio de la optimización de la gestión y que se estaban formulando procedimientos operativos estándar con miras a la normalización y la armonización. El Comité tomó nota de los progresos realizados por la dirección para materializar los ahorros que se habían estimado que podían realizarse, poner en práctica las iniciativas previstas y elaborar el índice de salud organizacional. También se informó al Comité de que el BPR comenzaría a realizarse en una de las oficinas regionales a más tardar en junio de 2018. El Comité alienta a la dirección a que estudie la posibilidad de elaborar criterios de referencia para evaluar las actividades operativas de las oficinas regionales y de la infraestructura administrativa de apoyo con el fin de asegurar que, como objetivo último, puedan consagrarse más recursos a iniciativas con un impacto real. El Comité seguirá recibiendo información sobre el avance del BPR a fin de supervisar que en ese proceso exista un equilibrio entre los servicios prestados y la obligación de rendición de cuentas.
19. El Comité siguió examinando las actividades de la OIT en materia de recursos humanos. Estima que la Oficina debería marcar la pauta en el ámbito de la gestión de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y considera que va por buen camino, aunque podría progresar más rápidamente en algunas esferas. Desde una perspectiva estratégica, a medida que la digitalización y otros procesos similares transforman el lugar de trabajo y los modelos operativos, y a medida que avanza la implantación de IRIS y el BPR, la Organización continuará enfrentándose a nuevas necesidades en materia de competencias al tiempo que experimentará una reducción de los recursos administrativos. A la luz de estudios recientes en los que se ponen de relieve los cambios experimentados por las categorías profesionales como consecuencia de la profunda transformación del lugar de trabajo debido a la digitalización, la automatización y los avances en materia de inteligencia artificial, el Comité alienta a la dirección a que establezca una línea de actuación al respecto y considere la posibilidad de adoptar medidas para incentivar a los miembros del personal a asumir la responsabilidad de sus carreras profesionales y convertirse así en agentes dinámicos de la gestión del cambio. Esta iniciativa estaría basada en la recomendación anterior del Comité según la cual se debería incentivar al personal para que evaluara sus competencias, se adaptara a la evolución de las necesidades institucionales y adoptara un enfoque que favoreciese el aprendizaje permanente. El Comité considera que los funcionarios deben asumir el control de sus carreras profesionales. La creciente rapidez a la que se producen los cambios hace necesario que la OIT y cada uno de sus funcionarios se adapten a los nuevos tiempos, y por ello las iniciativas actuales deben considerarse únicamente como un punto de partida. En opinión del Comité, se pueden adoptar, a título preventivo, medidas de planificación de los recursos humanos más rigurosas para asegurar que cada función cumpla sus objetivos y que ninguna disfunción o falta de adaptabilidad de los planteamientos y los enfoques aplicados en la esfera de los recursos humanos impida que se atiendan las

prioridades establecidas. De forma paralela a la continuación del proceso de desarrollo de las competencias del personal de la categoría de servicios generales, se recomienda también que se proceda a una revisión de la contratación de nuevo personal en este grupo.

Recomendación 4 (2018)

El Comité alienta a la dirección a que estudie la posibilidad de incorporar en las evaluaciones del desempeño profesional incentivos para animar a los funcionarios a que desarrollen competencias orientadas al futuro y, de ese modo, estén en situación de asumir el control de sus carreras profesionales y convertirse en agentes dinámicos de la gestión del cambio.

20. En la reunión informal entre el Comité y los representantes del Consejo de Administración que se celebró en septiembre de 2017 se formularon observaciones útiles acerca de las propuestas de modificación del mandato del Comité. Éstas se tuvieron debidamente en cuenta y las modificaciones correspondientes fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre. A fin de seguir mejorando la eficacia de estas reuniones, se acordó que, a partir de ahora, el Comité presente con antelación a sus reuniones una lista con posibles puntos del orden del día.
21. En el transcurso de la reunión celebrada en enero de 2018 en la Oficina Regional de la OIT en Lima, los miembros del Comité visitaron los emplazamientos de tres proyectos de cooperación para el desarrollo. El primero de esos proyectos se llevaba a cabo en un organismo del sector público que había recibido fondos para la realización de estudios actuariales y el fortalecimiento de la capacidad. El Comité tomó nota con satisfacción de que las actividades que la OIT emprendió en el marco de este proyecto tuvieron una incidencia positiva en sus mandantes. El segundo consistía en un proyecto de cooperación para el desarrollo de tipo tradicional. Durante la visita al segundo emplazamiento, el Comité pudo interactuar con las partes interesadas y evaluar los efectos positivos del fortalecimiento de la capacidad sobre la base del modelo de aprendizaje de cinco fases, denominado «modelo de las 5E». El tercer proyecto se llevaba a cabo en una fábrica en la que se estaban aplicando determinados elementos del programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE). El Comité expresó su satisfacción por los resultados positivos de todos estos proyectos respaldados por la OIT.
22. El Comité tiene previsto realizar una autoevaluación durante su próxima reunión de septiembre de 2018 con el objetivo de ponerse a trabajar de inmediato, una vez reconstituido con los nuevos miembros electos, a partir de enero de 2019, para mejorar su desempeño y aportar su contribución a la estructura de gobernanza de la OIT.
23. El Comité también examinó la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna. Se consideró que la herramienta informática preparada por la Oficina era útil, eficiente y fácil de utilizar y había contribuido a reducir los plazos medios de aplicación a 3,6 meses. Alentó a la Oficina a que siguiera centrándose en la mejora del proceso de aplicación.

Recomendaciones anteriores del Comité

24. El Comité también ha seguido haciendo un seguimiento del curso dado a sus recomendaciones anteriores, y le complace señalar que en el curso del año se ha avanzado considerablemente en su aplicación. A este respecto informa de lo siguiente:

Recomendación 1 (2015): La Oficina, en consulta con el Consejo de Administración, debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio

25. Se informó al Comité de que en la 329.ª reunión del Consejo de Administración de marzo de 2017, la Oficina había presentado información actualizada acerca de la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Seguro Médico después de la Separación del

Servicio, de carácter interinstitucional, y de los resultados de las tareas del Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT sobre la contención de gastos. La Oficina, tras examinar las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración en sus dos reuniones precedentes así como las conclusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, observó que los Estados Miembros preferían seguir financiando los gastos del Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) con cargo a los ingresos corrientes. Si bien la Oficina convino en que el pasivo no financiado ejercería una presión financiera en los futuros presupuestos, se decidió que no se presentarían más propuestas sobre la constitución de una reserva para el ASHI. Por consiguiente, teniendo esto en cuenta el Comité retira oficialmente la recomendación pero alienta a la Oficina a seguir estudiando otras opciones en relación con la reducción de gastos, como la administración por parte de terceros o la revisión de las prestaciones, que podrían reportar ventajas adicionales, u opciones como la mancomunación de gastos entre organismos, en particular los que tienen planes autoadministrados y están radicados en Ginebra. El Comité también tomó nota de que se está procediendo a la armonización de los supuestos utilizados para los cálculos en el sistema de las Naciones Unidas y apoya esta iniciativa por considerar que se trata de una medida positiva.

Recomendación 7 (2015): El Director General debería considerar la posibilidad de elaborar parámetros de medición que permitan efectuar evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la eficacia de los resultados del proceso de examen de los servicios administrativos

26. El Comité se entrevistó con el Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR) en el marco de las reuniones celebradas en mayo y septiembre de 2017 y recibió información actualizada del BPR. En lo que respecta a las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la eficacia de los resultados del BPR, la Oficina informó al Comité de las siguientes medidas: 1) seguimiento continuo de los ahorros reasignados o reinvertidos; 2) determinación de metas e hitos al final de cada ronda del BPR con miras al seguimiento y aplicación; 3) presentación periódica (semestral) al DDG/MR por parte de los departamentos sujetos al BPR de los progresos obtenidos en la aplicación de las líneas de actuación definidas, y 4) verificación del Índice de Salud Organizacional medido en 2017 en todos los departamentos sujetos al BPR y realización de una nueva encuesta en otros departamentos seleccionados a fin de evaluar los progresos realizados. La Oficina está convencida de que estas medidas constituyen «parámetros de medición» que permiten evaluar la eficacia del BPR y, por consiguiente, considera que se ha dado pleno cumplimiento a esta recomendación. El Comité tomó nota de las medidas adoptadas por la dirección. Asimismo, tomó nota de que la evaluación del proyecto de reforma se había realizado en noviembre de 2017. El Comité alienta a la dirección a que cuantifique el exceso de personal que pudiera resultar de este proceso y planifique las necesidades de reconversión profesional. Con esta propuesta, el Comité retira oficialmente esta recomendación.

Recomendación 8 (2015): El Director General debería velar por que todo futuro modelo de servicios administrativos incorpore un marco apropiado de gobernanza y control internos, especialmente para las funciones de control y garantía

27. El Comité se entrevistó con el DDG/MR en el marco de las reuniones celebradas en mayo y septiembre de 2017 en donde se facilitó nueva información actualizada sobre el BPR. La Oficina volvió a confirmar el planteamiento que seguiría para asegurarse de que todo modelo futuro de servicios administrativos estuviese dotado de funciones de control y garantía de la calidad de un nivel adecuado. Además, se indicó que en enero de 2018 se había publicado un documento en el que se define el marco de control interno de la OIT y estaba prevista la publicación de una declaración de control interno como parte de los estados financieros de 2017. Ambas publicaciones ponen de manifiesto que la Oficina sigue centrándose en reforzar la gobernanza y el control internos. Por consiguiente, el Comité expresa su satisfacción y retira oficialmente esta recomendación.

Recomendación 3 (2016): Como parte del examen de los procesos operativos, habría que animar a la Oficina a solventar la complejidad administrativa mediante la normalización y la armonización de los procesos

28. El Comité se entrevistó con el DDG/MR en el marco de las reuniones celebradas en mayo y septiembre de 2017 en donde se facilitó nueva información actualizada sobre la segunda y la tercera rondas del BPR. Se informó al Comité de que, en todos los resultados y medidas identificados, se desplegaron esfuerzos continuos para promover la normalización y armonización. El Comité señaló con satisfacción que como parte del BPR, cada departamento estaba elaborando procedimientos operativos estándar gracias a los cuales se lograría la normalización y armonización y, en opinión del Comité, también permitirían reducir la complejidad administrativa. El Comité seguirá supervisando los progresos del BPR pero, en vista de lo que precede, retira oficialmente esta recomendación.

Recomendación 1 (2017): El Comité anima a la Oficina a que considere la posibilidad de proporcionar en sus estados financieros un breve resumen de los mensajes fundamentales para las partes interesadas

29. El Comité tomó nota con satisfacción de que la calidad del informe financiero había mejorado a lo largo de los años. Se le informó de que la Oficina seguiría adaptando su informe financiero a fin de proporcionar en el futuro información concisa y pertinente a las partes interesadas. El Comité examinará también el informe financiero correspondiente a 2017 pero retira oficialmente esta recomendación.

Recomendación 2 (2017): Se alienta a la Oficina de Evaluación a que coordine su labor con el Auditor Externo a fin de evitar cualquier posible duplicación de esfuerzos

30. Se había informado al Comité de que se había encomendado a la Oficina de Evaluación (EVAL) examinar la eficacia general de la OIT, incluido su sistema de gestión basada en los resultados, y de que las actividades de auditoría externa se habían centrado en la gestión basada en los resultados, que estaba estrechamente vinculada a elementos importantes del mandato de EVAL. Si bien el Auditor Externo se centraba más en el proceso de la gestión basada en los resultados y en su concepción, la labor de EVAL en ese ámbito giraba en torno a los propios resultados y su eficacia. Tanto EVAL como la Oficina convinieron, en líneas generales, en seguir colaborando más estrechamente con el Auditor Externo. Dado que la metodología utilizada por los auditores externos y por EVAL es similar, el Comité sigue fomentando esta colaboración y, habiendo comprobado que durante el plan de auditoría de 2017 se había producido este intercambio, decide retirar oficialmente esta recomendación.

Recomendación 3 (2017): En el próximo plan de auditoría, se recomienda que la IAO considere la posibilidad de focalizar sus actividades en auditorías de mayor alcance y más estratégicas, en consonancia con la futura evaluación de los riesgos

31. El Comité tomó nota con satisfacción de que la IAO integró este enfoque en el plan de auditoría propuesto para el bienio 2018-2019, en el que se prevé una reducción del número de auditorías básicas de garantía de calidad y se da prioridad a temas estratégicos transversales. Por consiguiente, el Comité retira esta recomendación.

Recomendación 4 (2017): El Auditor Interno Jefe debería informar al Comité, en su reunión de mayo de 2017, acerca de las nuevas obligaciones derivadas de las normas del Instituto de Auditores Internos, y presentar un plan de acción e información sobre el estado de aplicación

32. La IAO hizo una presentación de las normas revisadas del Instituto de Auditores Internos durante la reunión del Comité de mayo de 2017 y facilitó a este último información actualizada sobre la incidencia de los cambios en la IAO junto con un plan de aplicación. Está previsto que a principios de 2018 se realice un examen externo de garantía de la calidad de la IAO. El Comité insta especialmente al Auditor Interno Jefe a que examine al respecto el cumplimiento de la norma 2450 del Instituto de Auditores Internos. El Comité seguirá supervisando la aplicación de esta recomendación.

Recomendación 5 (2017): El Comité alienta a la dirección a que siga evaluando la necesidad de disponer de canales adicionales para expresar preocupaciones éticas en toda la OIT a fin de reforzar el marco de rendición de cuentas

33. La Oficina informó al Comité de que había evaluado y seguiría evaluando y supervisando los canales para expresar preocupaciones éticas. Los canales existentes para señalar tales preocupaciones se documentan en los párrafos 17 a 20 del IGDS Número 76 (Versión 1), «La ética en la Oficina», de fecha 17 de junio de 2009. La Oficina estima que actualmente no hay ninguna necesidad de establecer otros canales de comunicación. Dado que incumbe a la dirección establecer canales adecuados y eficaces, el Comité retira esta recomendación aunque seguirá supervisando el marco general de rendición de cuentas.

Recomendación 6 (2017): El Comité recomienda a la Oficina que realice un inventario de las actividades de verificación a fin de gestionar esta labor de forma adecuada y eficaz frente a los riesgos a los que se enfrenta la OIT

34. Se informó al Comité de que las prioridades de la Oficina en materia de gestión de riesgos consisten en integrar más la gestión de los riesgos en los métodos de trabajo de la OIT y el fortalecimiento de su capacidad institucional en los procesos de evaluación, seguimiento y notificación de los riesgos. Asimismo, la Oficina convino en que la elaboración de un inventario de las actividades de verificación podría resultar útil en este proceso, por lo que estimó que el marco de control interno y el catálogo de riesgos podrían considerarse una primera etapa en este sentido, criterio que comparte el Comité. Además, la dirección estima importante tener en cuenta que un inventario completo de las actividades de verificación requeriría un nivel de recursos que ni la función de gestión de los riesgos ni la Oficina de Auditoría Interna y Control podrían absorber sin afectar de manera significativa al logro de otras prioridades. Por este motivo, la Oficina propuso seguir utilizando las herramientas existentes a fin de dar curso a la recomendación del Comité y no proceder a la realización de un inventario completo de las actividades de verificación. El Comité estima que durante la elaboración del marco de control interno la dirección se basó en el modelo de las tres líneas de defensa, que es la piedra angular del inventario de las actividades de verificación, lo que se considera un paso en la buena dirección. Por otra parte, la dirección también ha llevado a buen fin la realización de un inventario de políticas y directivas utilizadas en el seno de la Organización, por lo que va por buen camino para la elaboración de un inventario formal que le permitirá determinar los principales riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en el marco de las tres líneas de defensa para gestionar esos riesgos. Por consiguiente, el Comité retira esta recomendación pero alienta a la dirección a proseguir por esa vía que no sólo mejorará el nivel de la gestión de los riesgos en la Organización sino que también ayudará a los directivos a utilizar mejor los recursos financieros limitados. El Comité hace hincapié en que el marco se ha concebido como una herramienta de diagnóstico con miras a una toma de decisiones más acertada, y no como una herramienta para detectar fallas, y señala que la utilización de dicho modelo ofrece diversas ventajas evidentes; en particular, contribuye a:
i) definir las responsabilidades a fin de ofrecer garantías en cada ámbito; ii) detectar el

exceso o déficit de garantías, y iii) determinar las posibilidades de lograr una mayor eficiencia en el plano operativo y financiero y así poder proceder, de manera general, a una distribución más racional de los escasos recursos disponibles.

Recomendación 7 (2017): El Comité recomienda al Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC) que siga supervisando el coste y el tiempo invertidos para la puesta en práctica de la fase II de la implantación de IRIS

35. Se informó al Comité sobre la situación de los proyectos en curso en el ámbito de las tecnologías de la información. La cuestión de la implantación de IRIS en las oficinas exteriores es un punto que se ha inscrito de oficio en el orden del día de todas las reuniones del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC), que el Comité también examinó. El Comité toma nota con satisfacción de que el ITGC supervisa la implantación de IRIS y adopta decisiones a fin de mitigar los riesgos que pudieran retardar la ejecución del proyecto y con ello desencadenar un aumento de los costos. Por consiguiente, el Comité también retira esta recomendación.

Recomendación 8 (2017): El Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) debería considerar la posibilidad de aplicar enfoques cuantitativos y cualitativos en la planificación del personal en un horizonte de cinco a diez años y estudiar la posibilidad de ofrecer incentivos al personal a fin de que, de forma proactiva, desarrollen sus competencias para el futuro

36. La dirección informó la Comité de que el Perfil del funcionario, que se introdujo en 2014, desempeña una función esencial en la planificación del personal y la elaboración del inventario de competencias profesionales. Se trata de una herramienta valiosa para prever la capacidad y las necesidades en materia de recursos humanos en áreas de trabajo definidas y en puestos específicos. En este sentido, el Perfil del funcionario sirve de gran ayuda al Comité de Contratación, Asignación y Movilidad, es decir, el comité consultivo de la OIT encargado de controlar las actividades de contratación, asignación y colocación, al proporcionarle los parámetros relativos al personal. Asimismo, se utiliza para facilitar la movilidad temporal y proporcionar a los directivos información actualizada sobre el personal. El Perfil del funcionario se verá reforzado por las funcionalidades complementarias de la nueva plataforma de contratación basada en la nube que se pondrá en marcha a principios de 2018. Además de promover el cumplimiento de las normas y de presentar tableros interactivos fáciles de utilizar, el nuevo sistema de contratación en línea reforzará la movilidad organizada y, por ende, la formación en el empleo y el desarrollo profesional. El Comité considera pues que esta recomendación se ha aplicado en un 80 por ciento. El Comité seguirá supervisando su aplicación durante el año en curso.

Ginebra, 13 de febrero de 2018

(Firmado) Sra. Bushra Naz Malik
Presidenta